



A 1

En la Casa Concejal y Sala de Ayuntamientos de esta Universidad de Lugo a primero de Septiembre de mil ochocientos veinte y dos, se juntaron como lo tienen de uso y costumbre los Señores D.<sup>o</sup> Luis Maria de Garbisa Alcade, D.<sup>o</sup> Eugenio Lizasoan, D.<sup>o</sup> Vicente de Olasoia y D.<sup>o</sup> Jose Caurdi Uruntararu Regidores y D.<sup>o</sup> Santiago de Maichalan Prior Sindico mayor y mas sana parte de los individuos que se compone el Ayuntamiento Constitucional de esta citada Universidad, y por ante mi el infrascripto Secret.<sup>o</sup> acordaron lo siguiente.

Teniendo presente el Decreto de Cortes de fecha de 3. de Julio ultimo remitido por el Gobierno Político de esta Provincia en Ion de Agosto proximo pasado relativo a Contribuciones, como igualmente el repartimiento de la de Consumos entre todas las Provincias de la Monarquia por las mismas Cortes, y tam.<sup>en</sup> el reparto de Dha Contribucion de Consumos correspondiente a esta Provincia respectiva al presente año economico desde el 1.<sup>o</sup> de Julio del año al 30. de Junio de 1823. en el qual se le aplican a esta Universidad tre, mil quinientos veinte y cuatro r.<sup>o</sup> v.<sup>o</sup>, se acordó que mediante tienen exigido a los Proveedores de Vino, Aguardiente y Carne dos mil noventa y ocho r.<sup>o</sup> v.<sup>o</sup> para el primer semestre de Dho año economico, en lugar de la mitad de los tre, mil quinientos veinte y cuatro r.<sup>o</sup> v.<sup>o</sup>, se tenga presente el exceso para cuando se exija la otra mitad.

Se acordó pasar como efectivamente se pasaron Oficios a Jose Ign.<sup>o</sup> de Lecuona y Josefa de Otazu para que dentro de terceno dia paguen al thesoro de esta Universidad los Dros municipales y de la Contribucion de Consumos q.<sup>e</sup> estan deviendo por Vino y Aguardiente q.<sup>e</sup> han vendido.

Y igualmente se acordó pasar y se le pasó Oficio al Presb.<sup>o</sup> Benef.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jose Rafael de Picandia para que en el termino de tres dias presente las Cuentas de Propios y arbitrios de esta Universidad que se le entregaron como a uno de los Meritales nombrados para ellas en Ayuntamiento celebrado en 28. de Abril ultimo. Por lo qual se dio fin a esta acta q.<sup>e</sup>



la firmacion de los señores conuenientes los que se-  
bian, de q. certipio y fimo tam<sup>en</sup> yo el Secretario.

Luis M<sup>o</sup> de Garbisa  
&

Ante mi  
Jose Ygn. de Mantecola  
Sec.<sup>o</sup>